

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40570 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 201/2012-R y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000349 se ha dictado en fecha 22 de octubre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Bamar Náutica S.L., con C.I.F. n.º B36365781, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 2523, folio 44, hoja PO-26638 y domicilio social en el Lugar os Caeiros, n.º 22-0, Brexo de Cambados.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a José Luis Escudeiro Montenegro, con DNI 36.010.888-H y domicilio social en Avd. García Barbón, n.º 30, 1.º Izquierda, 36201 de Vigo, tlfno: 986434649 y e-mail: joseluis@eyrv.com con domicilio postal y dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 22 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078028-1